



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
12 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Período extraordinario de sesiones de 2017

Nueva York, 28 de noviembre de 2017

Tema 3 del programa provisional

**Asuntos financieros, presupuestarios y
administrativos**

**Plan integrado de recursos y estimaciones presupuestarias
integradas del PNUD para 2018-2021**

Informe del Administrador

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe sobre el plan integrado de recursos y estimaciones presupuestarias integradas del PNUD para 2018-2021 ([DP/2017/39](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Administrador y otros representantes del PNUD, que proporcionaron información adicional y aclaraciones.

II. Plan integrado de recursos

2. Según el informe del Administrador, el plan integrado de recursos para 2018-2021 propone un total de recursos disponibles de 25.800 millones de dólares, es decir, un incremento del 11% con respecto al período 2014-2017, y un gasto estimado de 24.000 millones de dólares, lo que supone un incremento del 19% con respecto a ese mismo período ([DP/2017/39](#), párrafos 17 y 18, y anexo A, figura 1a)). Los gastos inicialmente estimados en el plan de recursos aprobado para 2014-2017 ascendían a 22.600 millones de dólares, mientras que las últimas estimaciones de gastos del plan se elevan a 20.200 millones de dólares (véase el anexo A, cuadro 1b)). El total de aportaciones para 2018-2021 se estima en 20.900 millones de dólares, un 14% más que en 2014-2017 ([DP/2017/39](#), párrafo 25). En el informe se indica que las aportaciones efectivas respecto de 2014-2017 fueron un 5,6% inferiores a lo previsto en el plan de recursos para 2014-2017 ([DP/2013/41](#)). En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva, en el anexo A del informe del



Administrador se proporcionó información actualizada sobre el total de las aportaciones para 2018-2021.

3. **La Comisión Consultiva observa que los fondos efectivamente recibidos y las últimas estimaciones de gastos respecto de 2014-2017 fueron inferiores a las sumas proyectadas para el mismo período. La Comisión alienta al PNUD a seguir fortaleciendo sus actividades de recaudación de fondos con el fin de ampliar y profundizar su base de donantes y espera que el PNUD utilice prácticas presupuestarias más precisas (véase también el párrafo 8 *infra*).**

III. Presupuesto integrado (recursos ordinarios) para 2018-2021

4. En los párrafos 45 a 47 del documento [DP/2017/39](#) se ofrece un panorama general del análisis del proyecto de presupuesto integrado del PNUD para el período 2018-2021. El PNUD propone un presupuesto basado en una aportación estimada a los recursos ordinarios de 2.700 millones de dólares, lo que equivale a una disminución del 2,6% en comparación con el período anterior; otros ingresos por valor de 137 millones de dólares; un saldo de apertura de 246 millones de dólares en concepto de recursos ordinarios, y un gasto estimado de 2.900 millones de dólares (párrafo 46). En el informe se indica que el componente programático del presupuesto integrado asciende a 1,8 millones de dólares, lo que supone un aumento del 3% con respecto al período 2014-2017.

Componente institucional del presupuesto integrado

5. En el presupuesto integrado propuesto de 2.900 millones de dólares, el componente institucional asciende a 957 millones de dólares en recursos ordinarios, es decir, un 6,7% menos que en 2014-2017, con 137 millones de dólares en contribuciones de los gobiernos para sufragar los gastos de las oficinas exteriores (párrafo 69). El PNUD estima que los recursos procedentes de la recuperación de gastos ascenderán a 1.600 millones de dólares (cuadro 1a)).

6. El PNUD indica que esta propuesta refleja una reducción general y deliberada de la proporción de recursos destinados al componente institucional del presupuesto integrado en favor de los componentes programáticos (párrafo 71). En el anexo A del informe del Administrador se ofrece una comparación de las cifras estimadas de las previsiones para 2014-2017 con respecto al proyecto de presupuesto integrado para 2018-2021. En el cuadro 5b del anexo A se observa una disminución en todas las categorías de gastos, salvo un aumento de 1 millón de dólares en gastos generales de funcionamiento.

7. **La Comisión Consultiva observa que en su informe anterior (AC/1944) solicitó información detallada sobre las cifras del presupuesto; un desglose de los gastos; un análisis de las diferencias, en el que se comparasen los gastos y las estimaciones de planificación; planes y cuadros de dotación de personal detallados; información sobre las principales partidas de gastos; e información sobre la experiencia adquirida en el primer presupuesto integrado cuatrienal armonizado, y esperaba que esa información sería aportada en la presente solicitud presupuestaria.**

8. Aunque reconoce los esfuerzos realizados por el PNUD para mejorar su enfoque presupuestario, la Comisión Consultiva reitera la necesidad de que se presente esta información detallada, a modo de información complementaria para facilitar sus futuros exámenes y análisis del componente institucional del presupuesto integrado ([DP/2013/42](#), párrafo 9). La Comisión Consultiva espera recibir información sobre el análisis de las diferencias en las futuras solicitudes

presupuestarias. La Comisión también subraya la necesidad de realizar una labor de presupuestación más precisa con el fin de limitar esas diferencias.

Personal

9. En el informe del Administrador se observa que en el plan integrado de recursos para 2018-2021 se ha incorporado una estrategia para financiar los gastos de personal en los puestos de la categoría P-5 e inferiores. En el cuadro 5 d) del anexo A se muestran los puestos financiados con cargo a los recursos ordinarios; se observa una disminución de tres puestos de D-1 y la reasignación de 11 plazas de la sede a las oficinas en los países y los centros regionales.

10. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PNUD gestionó 9.172 contratos de servicios en 2017, o el 74% de todos los contratos de servicios administrados por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que los recursos complementarios, que se destinan y se refieren a actividades con plazos determinados, han aumentado de manera considerable. Por consiguiente, el PNUD recurre de preferencia a la modalidad de contrato de servicios frente a la contratación de personal, ya que tiene funciones y servicios finitos y limitados directamente relacionados con proyectos nacionales de desarrollo. La Comisión Consultiva recuerda que en un informe publicado por la Dependencia Común de Inspección sobre el empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se indicó que en marzo de 2012 el 78% de los empleados del PNUD trabajaban con contratos de personal no de plantilla, y que había 7.545 contratos de servicios en marzo de 2012 y 8.952 en marzo de 2013 (JIU/Rep/2014/8, anexo II).

11. La Comisión observa el número de contratos no de plantilla y recuerda que en el informe antes indicado la Dependencia Común de Inspección recomendó, entre otras cosas, que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas examinasen el empleo de personal que no es de plantilla con miras a identificar al personal con larga trayectoria de servicio en el marco de una relación de empleo *de facto*, y establecieran un plan para poner fin al empleo inadecuado de personal que no es de plantilla durante períodos prolongados. **La Comisión Consultiva observa el elevado porcentaje de personal que no es de plantilla que trabaja para el PNUD y confía en que el PNUD hará lo posible por reducir su recurso a ese personal.**

Eficacia y eficiencia organizativas

12. La Comisión toma nota del gasto puntual de 28 millones de dólares para inversiones estratégicas en 2018-2021, que se utilizarán para financiar iniciativas estratégicas únicas en favor de la eficacia y la eficiencia de la organización. En el informe se explica que los recursos se utilizarán para, entre otras cosas, racionalizar los procesos institucionales. En respuesta a sus preguntas sobre la eficiencia prevista, se informó a la Comisión Consultiva de que el PNUD reducirá los gastos de alquiler mediante la mayor consolidación de los locales de oficinas en Nueva York y la posibilidad de compartir espacio con otras organizaciones de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que el PNUD consolidará la administración para reducir los gastos en los servicios de apoyo administrativo en el PNUD.

Recuperación de gastos

13. El informe del Administrador refleja el enfoque del PNUD respecto de la recuperación de los gastos, que según el Administrador está de acuerdo con la decisión 2013/9 de la Junta Ejecutiva y con el reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del PNUD, en particular la regla 5.07 d) (DP/2017/39, párrafos 77 a 82). En el informe también se señala que la tasa media efectiva de la recuperación de gastos es actualmente de 6,5 céntimos por dólar (inferior a la tasa de 8 céntimos por dólar aprobada por la Junta Ejecutiva) y que se estima que la tasa efectiva de recuperación de gastos aumentará hasta 6,6 céntimos por dólar a finales de 2021, con arreglo a la legislación vigente (párrafo 79).

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las cifras estimadas en concepto de ingresos comprenden a) los ingresos por servicios generales de gestión, o los ingresos por recuperación de gastos para financiar los gastos adicionales de los servicios institucionales y mecanismos de cumplimiento del PNUD en la gestión de los programas financiados con cargo a otros recursos (complementarios) de asociados bilaterales, multilaterales y de los gobiernos de países donde se ejecutan programas, y b) otros ingresos en concepto de recuperación de gastos, que incluyen los ingresos por servicios prestados a los asociados de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en algunos países las tasas de recuperación de gastos estaban por debajo del 8%, criterio que está de conformidad con las decisiones 2007/18 y 2013/9 de la Junta Ejecutiva relativas a la recuperación de gastos. Se informó además a la Comisión de que se mantendría una tasa básica de recuperación del 3% de los gastos de apoyo indirectos en todas las nuevas contribuciones de países en que se ejecutan programas (decisión 2007/18, párrafo 8 b)) y sobre la existencia de excepciones a la plena armonización de la tasa de recuperación de gastos del 8% (decisión 2013/9, párrafos 4 a 8). También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de las exenciones concedidas durante 2014-2016 y se le proporcionó una lista detallada de los países en que se ejecutan programas y de los asociados en la financiación en los casos en que la tasa de recuperación de gastos por servicios generales de gestión fue inferior al 8%.

15. La Comisión Consultiva observa la falta de uniformidad en la tasa de recuperación de gastos por servicios generales de gestión en los países en que se ejecutan programas y los asociados en la financiación. La Comisión recomienda que, en el futuro, el PNUD establezca criterios claros para determinar los países a los que no se aplica la tasa de recuperación de gastos del 8% y recomienda que las exenciones deben limitarse, en la medida de lo posible. La Comisión también recomienda que el PNUD no utilice las contribuciones básicas para subvencionar programas y asociados en la financiación que tengan una tasa de servicios de gestión general inferior al 8%.

16. La Comisión Consultiva recuerda su anterior informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del PNUD para 2014-2017 (AC/1944), en el que señaló que la recuperación de los gastos representaba un porcentaje cada vez mayor de la financiación del presupuesto institucional. La Comisión también solicitó, pero no recibió, información actualizada sobre la armonización de la metodología de recuperación de gastos del PNUD con la resolución 67/226 de la Asamblea General, incluidas las conclusiones de la evaluación independiente y externa de las actividades del PNUD, el UNFPA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ONU-Mujeres.

17. La Comisión reitera que, de conformidad con la resolución 67/226 de la Asamblea General, el principio rector de la financiación de todos los gastos no relacionados con programas debe estar basado en la recuperación total de los

gastos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios. La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre la armonización de la metodología de recuperación de los gastos con lo dispuesto en la resolución 67/226 de la Asamblea General y los resultados de la evaluación independiente y externa de las actividades del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres.

18. En el párrafo 82 del informe del Administrador se señala que, de conformidad con la decisión 2017/11 de la Junta Ejecutiva, el PNUD, junto con el UNFPA, ONU-Mujeres y el UNICEF, seguirá consultando a los Estados Miembros acerca de la política de recuperación de gastos y presentará propuestas con base empírica para armonizar las políticas de recuperación de gastos, con los ajustes que sean necesarios, para su examen por las respectivas Juntas Ejecutivas en sus períodos de sesiones anuales.

Examen de mitad de período

19. Según el informe del Administrador, en junio de 2020 se efectuará un examen de mitad de período del presupuesto básico integrado, junto con una revisión del Plan Estratégico para 2018-2021 (DP/2017/39, párrafo 11). En el informe se indica que habrá una oportunidad, en el examen de mitad de período, para reflexionar acerca de las decisiones de los Estados Miembros y los informes del Secretario General sobre cuestiones más amplias relativas a la reforma de las Naciones Unidas.

20. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el examen de mitad de período comprenderá, entre otras cosas, el examen por la Comisión del componente institucional del presupuesto integrado. **La Comisión Consultiva considera que el examen de mitad de período de junio de 2020 será una oportunidad importante para evaluar el presupuesto integrado y su aplicación. Así pues, la aguarda con interés recibir el examen de mitad de período del plan de recursos integrado y el presupuesto integrado para 2018-2021.**

IV. Conclusión

21. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva alienta al PNUD a aplicar enfoques en la metodología de presupuestación que estén basados en hipótesis realistas y espera con interés recibir un informe actualizado sobre los gastos en el examen de mitad de período del plan integrado de recursos y el presupuesto integrado para 2018-2021.